



BOLETIN

DE LA

Cámara Oficial de Comercio é Industria

DE

SALAMANCA



Rev. $\frac{422}{1}$

Publicación mensual dedicada al estudio y fomento
del Comercio y de la Industria

Este BOLETIN se reparte gratuitamente á los socios coopera-
dores de la Cámara, á las demás Cámaras hermanas y á los
más importantes centros mercantiles é industriales

REDACCION Y ADMINISTRACION

CALLE DE PEREZ PUJOL, NUMERO 14, OFICINAS DE LA CAMARA

Agendas Bailly-Baillièrè para 1915

Agenda de Bufete

CONTIENE
Diario en blanco para anotaciones de ingresos y gastos, con importantes datos, muy necesarios en oficinas de Banca, Comercio, particulares, etc.

Cuatro ediciones económicas.

Madrid: 1, 1,50, 2 y 3 pesetas.
Provincias, 0,50 más.

Cuatro ediciones completas.

Madrid: 2, 2,50, 3 y 4 pesetas.
Provincias, 0,50 más.

MEMORANDUM DE LA Cuenta diaria

CONTIENE
Secciones especiales para anotar visitas; señas útiles; gastos e ingresos diarios, y cuanto se necesita para llevar ordenados y sin temor a que se olviden los múltiples asuntos en que se desarrolla la vida moderna.

PRECIOS
Madrid: 2,50 y 3 pesetas.
Provincias, 0,50 más.

Agenda Culinaria

LIBRO DE LA COMPRA que contiene 365 minutos y más de 700 recetas.

Explicación de los guisos en los menús diarios.— Agenda para anotar al día los gastos de cocina.

PRECIOS
En Madrid, 2 pesetas.
En Provincias, 0,50 más.

CARNET O AGENDA PERPETUA de bolsillo PARA ANOTACIONES

PRECIOS
Una pta. en tela y 1,50 en piel, cortes dorados.

Agenda de Bolsillo

PARA uso de Particulares.

Precioso libro de notas, dividido por días, con interesantes datos sobre Correos, Telégrafos, Teléfonos, tranvías, carruajes, etc. Encuadernado en tela, con bolsillo interior y porta-lápiz.

PRECIOS EN MADRID

De dos días en plana 1,50 pta.
Con cartera piel 3,00 "
De un día en plana 2,00 "
Con cartera piel 3,50 "
Provincias, 0,50 más.

AGENDA Médico-quirúrgica de bolsillo

ó Memorándum terapéutico. Formulario moderno y diario de visita.

CONTIENE
Diario en blanco para las anotaciones particulares.— Hojas para los trazados del pulso y temperatura.— Memorándum de terapéutica médico-quirúrgica y obstetricia.— Formulario.— Venenos y contravenenos.— Señas útiles á médicos, farmacéuticos y veterinarios, etc.

PRECIOS
Madrid 2,50 pts.
Con cartera piel 5,00 "
Provincias, 0,50 más.

Pedidos: CASA EDITORIAL BAILLY-BAILLIÈRE, Núñez de Ba boa, 21, y Plaza de Santa Ana, 11.— MADRID
Y en todas las Librerías, Papelerías y Objetos de Escritorio.

Almanaque Bailly-Baillièrè

ENCICLOPEDIA POPULAR

ILUSTRADA PARA 1915

EN RÚSTICA
1,50 ptas.

REGALO DE
1.000 décimos de la lotería de Julio de 1915, cuyos premios pueden importar 345.980 pesetas



ENCUADERNADO
2 pesetas.

PARTICIPACION
en el núm. 10.114 de la Lotería de Navidad, pudiendo corresponder hasta 100 ptas. á cada Almanaque

Un tomo de cerca de 500 páginas. = 1.000 grabados en negro y color.
En Provincias, 0,50 más para gastos de franqueo y certificado.

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA

DE

SALAMANCA

Rev. $\frac{422}{1}$ EPOCA 2.^a

MES DE MAYO DE 1915

NUM. 12

REDACCION Y ADMINISTRACIÓN: CALLE DE PEREZ PUJOL, 14, OFICINAS

VIDA CORPORATIVA

Sesión extraordinaria del día 12 de Mayo de 1915.

Preside D. Francisco Téllez, y asisten los señores Díez Ambrosio, García Martín, G. Moreno, P. Bande, Villalobos y Marcos.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se manifestó que había convocado esta reunión por excitación de algunos compañeros y de buen número de comerciantes para adoptar acuerdos en orden á los sucesos ocurridos en esta capital el día 10 del corriente, y en este sentido solicitaba la opinión de los concurrentes.

El vocal cooperador Sr. Marcos manifestó que, á su juicio, debía la Cámara protestar de los hechos ocurridos y pedir la destitución del Gobernador civil, conforme lo han hecho ya la mayor parte de los diputados provinciales, y convocar además á una Asamblea general de comerciantes é industriales en local adecuado, que pudiera ser cualquiera de los teatros, para exteriorizar la protesta de todos y hacer más eficaz la acción de la Cámara.

Ante las muestras de asentimiento de la mayor parte de los reunidos, el Sr. Presidente preguntó si procedía acordar que se había visto hasta con simpatía la manifestación celebrada hasta el momento en que fué disuelta por sus organizadores en el templete de la plaza Mayor, y con disgusto la apatía del Sr. Gobernador ante los atropellos que después tuvieron lugar, pidiendo entonces la palabra el Sr. Villalobos, quien manifestó que había dos aspectos en la cuestión: una, de la que desde luego se declaró partidario, que consistía en hacer ver á los Sres. Presidente del Consejo y Ministro de la Gobernación el desagrado con que la Cámara había visto la actitud de las autoridades en la prevención del conflicto, ya que teniendo la Junta provincial de subsistencias los medios bastantes para evitar que surgiera la protesta de las clases necesitadas, no había hecho cosa alguna; y otra, que revestía, á su juicio, tanta gravedad como la primera, que es la referente al estado de indefensión en que las autoridades dejaron al

comercio y la industria, dando margen con ello á los hechos que las turbas realizaron, y en este sentido propone recaiga el acuerdo de la Cámara.

El Sr. Presidente manifestó su disconformidad con la primera parte de las enunciadas, pues si la Junta provincial de subsistencias cumplió ó no con sus deberes, materia es que correspondería apreciarla á sus superiores, á quien dará cuenta de sus actos, y después de alguna discusión, en la que intervinieron casi todos los concurrentes, se procedió á votar la proposición del Sr. Villalobos, redactada por su autor en la siguiente forma:

“La Cámara Oficial de Comercio é Industria protesta ante V. E. de que las autoridades provinciales y municipales no hayan tomado las medidas necesarias para impedir el encarecimiento de las subsistencias. Al mismo tiempo protesta de que el día 10 del actual, con motivo de una manifestación pública contra la subida del precio del pan, las autoridades dejaron indefensa la vida ciudadana, no tomando ninguna medida para evitar que algunos elementos asaltaran y saquearan las paneras particulares y los vagones de mercancías en la estación del ferrocarril, á pesar de que tanto el jefe de ésta como los dueños de las paneras requirieron inútilmente el auxilio del Gobernador civil.”

Esta proposición fué aprobada con el voto en contra del Sr. Presidente, acordándose que se comunique al Sr. Ministro de la Gobernación y se haga público en los periódicos locales para que los señores comerciantes é industriales que lo deseen puedan suscribirlo durante los días 13, 14 y 15.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Sesión del día 21 de Mayo de 1915.

Preside D. Francisco Téllez, y asisten los señores Díez Ambrosio, Gay, García Martín, G. Moreno, García González, P. Bande, Rodríguez, M. Bazán y Capdevila.

Leídas y aprobadas que fueron las actas de las sesiones celebradas en los días 30 de Abril y 12

del actual, se acordó, en virtud de oficio de este Gobierno civil, fecha 4 del corriente, nombrar al vocal D. Filiberto Villalobos para que represente á esta Cámara en la Junta provincial de protección á la infancia.

Dada cuenta de un oficio de la Sociedad del gremio de ultramarinos y coloniales de esta ciudad, en que se interesa el apoyo de esta Cámara para la supresión temporal de los derechos de importación del bacalao por el elevado precio que, de otra suerte, ha de alcanzar, con motivo de la guerra este artículo, el Sr. Díez Ambrosio manifestó que aun cuando el asunto ha sido ya favorablemente resuelto por el Ministerio, procedía acceder á la petición del gremio, y así se acordó.

Leída una comunicación de la Liga Oficial de Contribuyentes de Santander y exposición que acompaña sobre modificación de las condiciones que se consignan en los conocimientos de embarque de las mercancías, se acordó ratificar los acuerdos favorables de esta Cámara recaídos en peticiones análogas de las Cámaras de Comercio de Alicante y Valencia y que se comuniquen así á la Liga.

Quedó enterada la Cámara de la comunicación que envía nuestra hermana la de Industria de Madrid, transmitiendo afectuoso saludo del ilustrísimo Sr. Director general de Comercio, Industria y Trabajo; de haberse recibido la memoria que envía la de Gerona sobre los trabajos realizados en el año último; y de la noticia comercial que comunica la Sociedad francesa de especialidades alimenticias.

También quedó enterada la Cámara de la comunicación que remite la de Gerona referente á la modificación del pliego de condiciones que rige para la contratación de las obras de reparación de las carreteras del Estado y de las que envían los Sres. Presidente de la Diputación, Vicepresidente de la Comisión provincial y Delegado de esta Cámara en Fregeneda, participando haberse posesionado de sus respectivos cargos.

Fué aprobada una moción de la Cámara de Industria de Barcelona para que se interese del Gobierno abra una información entre todas las Cámaras respecto al proyecto de ley regulando la jornada en la industria textil, que en breve ha de discutirse en el Instituto de Reformas Sociales y que la Comisión Arancelaria informe en la que formula nuestra hermana de Oviedo sobre establecimiento de una línea marítima regular entre los puertos del Cantábrico y nuestra zona de influencia en Marruecos.

También fué aprobada una proposición, suscrita por los Sres. Díez Ambrosio y Capdevila, sobre estricta aplicación de los artículos del Reglamento á los vocales que no concurren á las sesiones ni aleguen excusa para ello y constitución del Consejo de la Cámara.

Dada cuenta del informe que la Comisión administrativa presenta sobre reorganización de los servicios de la Cámara, á propuesta del Sr. González Moreno quedó sobre la mesa hasta la sesión próxima, á fin de que puedan estudiarlo los señores Vocales que lo deseen.

Terminado el despacho ordinario, el Sr. Presidente dió cuenta de haberse cumplimentado los acuerdos tomados en las sesiones anteriores, concurriendo la Comisión de esta Cámara á conferenciar con el Sr. Director de la Compañía de S. F. P., quien trató á la Comisión con notoria descortesía y disciplicencia, por lo que se envió á la Dirección general la correspondiente exposición para impedir continúe cobrando la Compañía, en perjuicio del comercio, cantidades para las que no se halla autorizada, manifestaciones que fueron confirmadas por los Sres. Díez Ambrosio y Capdevila, proponiendo este último se envíe la correspondiente queja al Sr. Administrador-Delegado de la Compañía, haciendo constar los tonos de violencia y descortesía empleados por el Sr. Director. Así se acordó.

También manifestó el Sr. Presidente que tenía noticias de la ineficacia de la protesta elevada con motivo de los sucesos ocurridos en esta capital el día 10 de los corrientes, acordándose que toda vez que ha salido para Madrid una comisión de diputados provinciales para tratar de este asunto, se telegrafe á dicha comisión, adhiriéndose á los actos de protesta y comunicándoles la salida del Sr. Capdevila para tomar parte en ellos en representación de la Cámara.

Se acordó asimismo protestar ante el Gobierno de las medidas adoptadas por la Junta provincial de subsistencias, prohibiendo la exportación de trigos y harinas fuera de la provincia, con lo que perjudica notoriamente al comercio, y después de quedar enterada la Cámara de no haberse producido reclamación alguna contra el Censo electoral de esta Corporación y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Sesión del día 31 de Mayo de 1915.

Preside D. Francisco Téllez, y asisten los señores Estefanía, Díez Ambrosio, Gay, González Moreno, Carbajosa, García González, Mirat, Pérez Bande, Villalobos, Rodríguez, Martín Bazán, Marcos y Capdevila.

Leídas y aprobadas las actas de las sesiones celebradas en 30 de Abril y 15 de Mayo, se dió cuenta del telegrama que envía el Sr. Ministro de la Gobernación en contestación al enviado por esta Cámara sobre el problema de subsistencias.

Con este motivo, el Sr. Capdevila dió cuenta de las gestiones realizadas en Madrid, como representante de la Cámara, en unión del Sr. Estefanía, que accidentalmente se encontraba en la corte, manifestando que de los asuntos que llevaba,

uno de ellos, el de que se recabase la resolución de la Junta provincial de subsistencias prohibiendo la exportación de trigos y harinas fuera de la provincia, había sido concedida por el Ministro, y referente á la subvención solicitada, tenía muy buenas impresiones del Sr. Pérez Oliva, quien reiteró una vez más sus propósitos de secundar con toda actividad cuanto interese á la Cámara y al Municipio. Con motivo de indicaciones de este señor, el vocal Sr. Marcos manifestó que él, por su parte, en unión de varios negociantes de granos, estuvo en Madrid para gestionar de los centros oficiales se concediera la exportación, en cuyas gestiones, aunque no estaba autorizado para ello, se permitió invocar la representación de la Cámara, sin que con su intervención tratara de mortificar á gremio alguno.

El Sr. Capdevila replicó que, según sus referencias, los trigueros habían invocado argumentos que les favorecían, perjudicando en cambio á los harineros, y terminó rogando que en lo sucesivo, cuando se invoque el nombre de la Cámara, sea para conciliar y armonizar los intereses de todos, y después de nuevas explicaciones del Sr. Marcos, se acordó constara un voto de gracias para los comisionados y para cuantos cooperaron á la eficacia de sus gestiones.

A continuación quedó enterada la Cámara de un oficio del nuevo Alcalde de esta ciudad, D. Antonio Díez Ambrosio, participando su nombramiento; de haberse recibido las memorias de las Cámaras de Huelva y de Industria de Madrid; de haber quedado constituida en esta ciudad la sociedad mercantil "Hijos de Mariano López," y de la contestación dada por el Ministerio de Fomento al escrito elevado en apoyo de la pretensión deducida por la Cámara de Valencia referente á cláusulas y condiciones en los contratos de fletamento.

También quedó enterada la Corporación del fallecimiento del asociado cooperador D. Arsenio Andrés García, acordándose constase en acta el sentimiento de la Cámara y que se haga así presente á la distinguida familia del finado.

Se autorizó al Sr. Presidente para completar la plantilla de mozos del exterior en la estación de esta capital, y acto seguido la presidencia puso á discusión el dictamen de la Comisión administrativa, que dice así: Esta Comisión administrativa, como resultado de sus reuniones fechas 6 y 7 del corriente, tiene el honor de someter á la aprobación de la Junta directiva de esta Cámara los dictámenes siguientes:

Cuotas de los gremios.—Las que han de pagar los gremios por celebrar sus reuniones en el domicilio de esta Cámara se limitan entre cinco y 20 pesetas mensuales, fijándose 10 pesetas al de ultramarinos é igual cantidad al de salchicheros.

Reclamaciones á las Compañías del ferrocarril.—Existiendo el acuerdo de reservarse la Cá-

mara el 15 por 100 del importe de las reclamaciones que curse y haga efectivas, pertenecientes á socios cooperadores, se propone tramitar los de los que no lo sean con un descuento del 20 por 100. De las cantidades que por estos conceptos ingresen en Caja, se separará siempre el 5 por 100 del importe de la reclamación para repartirlo entre los empleados de la Cámara á quienes se confiere este derecho.

Se traerá sin demora, para conocimiento de la Directiva, relación y documentación general de expedientes en tramitación, y en lo sucesivo los bonos se extenderán á nombre del Sr. Presidente, abriéndose un libro-registro de expedientes y reclamaciones.

Ningún empleado de la Cámara podrá dedicarse particularmente á esta clase de trabajos.

Delegados de la Cámara.—Se practicarán por la presidencia cuantas gestiones sean precisas para conocer con exactitud el saldo de la cuenta de cada uno de los delegados actuales, á fin de poder formalizar á todos sus cuentas corrientes, á partir de 1.º de Julio próximo.

En lo sucesivo se exigirá la mayor exactitud en estas cuentas, destituyendo á los delegados que no procedan con puntualidad y en la debida forma, cubriéndose las vacantes que por estas ó cualquiera otra causa ocurran mediante nombramiento de la Junta directiva.

Presupuesto municipal para 1916.—En tiempo oportuno se requerirá al Ayuntamiento para que presente el presupuesto del año próximo y lo discuta dentro del plazo debido, sin apremio de tiempo, y se formará una comisión compuesta de todos los miembros y cooperadores de la directiva que sean ó hayan sido concejales ó vocales asociados, que estudie el presupuesto vigente, así como los de otros Ayuntamientos y proponga y defienda en su día las modificaciones que se acuerden en defensa de los intereses de la industria y el comercio.

Plantilla de empleados de la Cámara.—Se acordó proponer la siguiente: Un Secretario con 2.000 pesetas anuales más el 2 por 100 del importe de las reclamaciones que se recauden del ferrocarril.

Un Vicesecretario, jefe de Reclamaciones al ferrocarril, con 1.500 pesetas anuales, más el 3 por 100 de las mismas.

Un primer escribiente de Secretaría con 750 pesetas.

Un segundo id., auxiliar de oficina, con 500 pesetas.

Un ordenanza-cobrador con 900 pesetas.

A este último empleado se le exigirán 100 pesetas de fianza y se le proveerá de uniforme.

Esta plaza se cubrirá por concurso, y las demás por oposición, no admitiéndose ningún otro empleado, ni siquiera con el carácter de merito-

rio, sin consentimiento de la Junta, que habrá de constar en acta.

La plaza de Secretario se reservará al actual, cubriéndose todas las demás mediante los concursos y oposiciones que inmediatamente se anunciarán para celebrarse en la primera quincena de Junio próximo, designándose al efecto el tribunal con amplias atribuciones, á fin de que en 1.º de Julio quede reorganizado el personal de oficina con las únicas retribuciones que figuran en la plantilla que antecede.

En estas oposiciones, en caso de igualdad de condiciones, tendrán preferencia los actuales empleados sobre los nuevos solicitantes.

Contabilidad y disposiciones generales.—Se designará uno ó varios individuos de la Directiva encargados de inspeccionar y dirigir la parte administrativa en unión del Contador y Tesorero, fijando de acuerdo los libros que deban llevarse.

Después de un balance de situación é inventario general, se formalizarán aquéllos, á partir de 1.º de Julio próximo.

La correspondencia oficial será exclusivamente firmada por el Sr. Presidente ó quien haga sus veces.

La usurpación de estas atribuciones por cualquier empleado, así como el hacerse cargo bajo cualquier pretexto de cantidades pertenecientes á la Cámara sin dar el oportuno recibo de ellas, dejando la matriz correspondiente, serán causa de inmediata destitución, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurra por su abuso.

Sin embargo, esa directiva acordará lo que estime más oportuno.

Salamanca, 14 de Mayo de 1915.—Por la Comisión administrativa, *Balbino Díez Ambrosio*.—*Vicente Pérez Bande*.—*Siro Gay*.—*Luis Capdevila*.

Abierta discusión acerca de los diversos extremos que comprende el precedente dictamen, fueron desde luego aprobados los extremos primero, segundo y tercero con la adición hecha á este último por el Sr. Díez Ambrosio, que consideró era de la exclusiva competencia del Sr. Presidente, quien debería ejecutarlo.

El apartado cuarto fué también aprobado con el voto en contra del Sr. Villalobos, é incidentalmente se acordó expresar al Ayuntamiento la satisfacción por la ejecución de las obras de saneamiento de la ciudad, votando en contra el señor Martín Bazán.

Al darse cuenta del apartado quinto, el Sr. Villalobos indicó que convendría discutirlo, sin que estuviera presente el asesor que suscribe, por tratarse de asunto que personalmente le afecta, y habiéndome retirado del salón, la Cámara deliberó, comunicándoseme después por el mismo señor para que consten en acta los siguientes acuerdos:

Aprobando la plantilla del personal, asignando los siguientes sueldos: Secretario, por nueve vo-

tos contra cinco, 2.000 pesetas, más el 2 por 100 de las cantidades que se cobren por reclamaciones; Vicesecretario, por igual votación, 1.500 pesetas, más el 3 por 100 de las reclamaciones; los demás sueldos, aprobados por unanimidad.

Igualmente quedó aprobado, por nueve votos contra cinco, el párrafo segundo de la plantilla, siéndolo también por unanimidad el párrafo segundo de la plantilla, siéndolo también por unanimidad el apartado sexto "Contabilidad y disposiciones generales". Se procedió al nombramiento de tribunal, que resultó en esta forma: Sres. Presidente, Capdevila, González Moreno, Díez Ambrosio y Mirat; suplente, el Sr. Pérez Bande.

Se determinaron las condiciones que había de reunir el ordenanza-cobrador, el cual debe prestar la fianza de 100 pesetas, ser mayor de veinticinco años y menor de cuarenta, saber leer y escribir, para lo que escribirá y firmará de su puño y letra la solicitud, con lo que se dió por terminada la sesión.

»»«

Ha sido nombrado Director general de Comercio, Industria y Trabajo el Ilmo. Sr. D. Javier García de Leaniz, á quien felicitamos y ayudaremos en sus aspiraciones en beneficio de los intereses del país, correspondiendo á su atenta carta, que damos á conocer á nuestros lectores.

El Director general de Comercio, Industria y Trabajo.

Madrid, 1.º de Abril de 1915.

Sr. Presidente de la Cámara de Comercio de Salamanca.—Muy distinguido Sr. mío: Posesionado de esta Dirección general, cumplo á mi deber, y al hacerlo tengo satisfacción grande dirigir á V. S. afectuoso saludo y demandar su apoyo. Siquiera sea en demostración de tener cabal idea de la misión que me incumbe y de la colaboración que V. S. y sus dignos compañeros de Corporación puedan prestarme, valga la formal y sentida petición que por la presente le dirijo.

La solicitud de sentimientos y aspiraciones en orden al bien del interés público que ansiamos, es obvia: la solidaridad en nuestra conducta, enérgicamente aplicada con la aportación de nuestro trabajo, puede ser prenda de fundada esperanza de realización de algo útil.

De buenas intenciones vinieron ahitos á este puesto mis dignos predecesores. Cada uno de ellos trajo lo que supo y pudo á la causa de la defensa de los intereses de la producción, del comercio y del trabajo nacionales. Deber mío es aprovechar lo que me han dejado de buen ejemplo y contribuir por mí á la finalidad que compete á este Centro directivo; pero baldía resultará, seguramente, mi buena voluntad, mi decidida voluntad de hacer cosa útil, si V. S., sus dignos compañeros y quienes componen entidades de carácter análogo no me auxilian. No dudo alcanzarlo. Pueblos sin vida serían los que, abandonados

á ideales románticos de mal entendida aspiración de grandeza, mirasen como cosa prosáica la manifestación de la actividad de una nación en orden á los intereses mercantiles, cuando precisamente en tal aplicación de la energía humana hallase una hermosa realidad patriótica, no menos hija de un ideal puro y abstracto.

Este saludo cordial, afectuoso, que á esa Corporación envió por el grato conducto de V. S. es portador de ese ruego y mi confianza en verlo atendido muy grande.

De V. S. afmo. s. s. q. s. m. b., *Javier García de Leaniz.*

Alta Comisaría de España en Marruecos

Comercio.

Tengo el honor de dirigirme á V. S. participándole que, habiendo sido nombrado por el Ministerio de Estado agente comercial para la zona de nuestro protectorado, y deseando que mis gestiones para el desarrollo comercial de España en esta zona den un resultado positivo, no he dudado un momento en que he de hallar en V. S. y en esa Corporación que tan dignamente preside eficaz apoyo.

Hoy, que todas las circunstancias nos favorecen para que nuestro comercio se ensanche, no sólo en Marruecos, sino en toda la América latina, obra meritísima á la que todos debemos de contribuir, porque ensanchando nuestro comercio ensanchamos también la patria, entristece ver el estoicismo con que los productores ven trascurrir tan preciosos momentos.

Con motivo del conflicto europeo se viene notando la escasez de muchos artículos que antes se compraban á las naciones en lucha, y los comerciantes no saben donde dirigirse para adquirirlos, teniendo quizás en España al fabricante que parecidos, ó tal vez mejorados, puedan proporcionárselos.

Por el momento convendría que cada fabricante enviase á esta Agencia sus muestrarios lo mejor presentados posible, pues no cabe duda que la buena presentación influye mucho para la aceptación del objeto que se ofrece; notas de precios de los mismos, previniendo que, de ser posible, sean éstos franco bordo puerto de destino (sistema empleado por exportadores extranjeros con buen resultado), y con el fin de dar facilidades á productores y comerciantes, esta oficina se encargará de darlos á conocer y ponerles en comunicación; así como los fabricantes españoles que deseen confeccionar manufacturas adaptadas al gusto marroquí, se le enviarán las muestras que se pidan y se contestará á las consultas que se le hagan.

Si esa digna Corporación estima aceptable el presente proyecto, ruégole la mayor publicidad

posible, así como la brevedad en la remisión de muestrarios, para que el día (quizá no lejano) que Europa vuelva á su normalidad, tengamos hecha esta labor.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Tetuán, 28 de Marzo de 1915.—El Agente comercial, *Rafael de Lora.*—Sr. Presidente de la Cámara de Comercio, Salamanca.

MINISTERIO DE HACIENDA

Real orden sobre franquicia de derechos de Arancel de los carbones.

Ilmo. Sr.: Vistos los datos relativos á la importación y los cálculos de la producción de carbones:

Resultando que anualmente se importan en España unos dos millones y medio de toneladas, que corresponden á un promedio mensual de 208.000:

Resultando que en los dos meses de este año sólo han entrado 230.000 toneladas:

Visto el artículo 1.º de la ley de 18 de Febrero último:

Considerando que el citado precepto legal autoriza al Gobierno para reducir ó suprimir temporalmente los derechos de Arancel, oyendo, salvo en los casos de urgencia, á la Junta de Aranceles y Valoraciones:

Considerando que restringidas de pronto las importaciones por las dificultades de la navegación, y existiendo fundados temores de que por prohibiciones impuestas por las circunstancias llegue un momento en que sea necesario adquirir los carbones minerales en puerto mucho más legal, á fin de conseguir el urgente abastecimiento de un artículo imprescindible para la marcha de las industrias nacionales; y

Considerando que para facilitar este abastecimiento conviene estimular las importaciones con la liberación de los derechos de Arancel é impuesto de transportes,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo acordado en Consejo de Ministros, se ha servido disponer:

1.º Que en atención á las presentes circunstancias, y hasta nueva orden, se despachen con franquicia de derechos de Arancel é impuesto de transportes los carbones minerales que del extranjero se reciban; y

2.º Que estas franquicias se otorguen á los cargamentos que salgan de puerto extranjero con destino á España desde el día inclusive de la publicación de esta Real orden en la *Gaceta de Madrid.*

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid, 7 de Abril de 1915.—*Bugallal.*

Sr. Director general de Aduanas.

Cámara Oficial de Comercio é Industria de la provincia de Salamanca

CENSO ELECTORAL

RECTIFICACION DE 1915

Lista definitiva de los electores de esta Corporación, formada en virtud de lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de Diciembre de 1911.

Núm. de orden.	NOMBRE Ó TÍTULO DE LOS ELECTORES	INDUSTRIA QUE EJERCEN	Cuota del Tesoro.		Grupo.	Categoría.	Cuota anual para la Cámara.	
			Pesetas.	Cts.			Pesetas.	Cts.
Partido de Alba de Tormes.								
Alba de Tormes.								
1	Francisco Gutiérrez García.	Aguardientes por mayor.	730	80	1.º	1.ª	14	62
2	Enrique Sánchez.	Bazar ropas hechas.	277	20	»	3.ª	5	55
3	Mateo Vicente.	Ferretería.	237	60	»	3.ª	4	75
4	Viuda de Manuel Pando.	Idem.	237	60	»	3.ª	4	75
5	Pedro Redondo Montero.	Cereales por mayor.	237	60	»	3.ª	4	75
6	Juan Agustín Rivas.	Idem.	237	60	»	3.ª	4	75
7	Bernabé Reyes.	Idem, ultramarinos y almacén maderas.	501	60	»	2.ª	10	03
8	Gregorio García Narros.	Idem y carro transporte.	247	20	»	3.ª	4	94
9	José Pérez Gallego.	Tejidos por menor.	214	80	»	3.ª	4	29
10	Pedro Castro Seisdedos.	Idem.	214	80	»	3.ª	4	29
11	Máximo Martín.	Idem.	214	80	»	3.ª	4	29
12	Celestino Pérez Gallego.	Idem.	214	80	»	3.ª	4	29
13	Pablo Nieto.	Idem.	214	80	»	3.ª	4	29
14	Juan González de la Peña.	Café.	192	»	»	3.ª	3	84
15	Francisco Barés Sánchez.	Droguería por menor.	192	»	»	3.ª	3	84
16	Manuel García Carrero.	Camisería fina.	192	»	»	3.ª	3	84
17	Félix Briz.	Quincalla ordinaria.	174	»	»	3.ª	2	48
18	Laureano Sánchez.	Ultramarinos.	120	»	»	4.ª	2	40
19	Salustiana Almeida.	Mercería.	120	»	»	4.ª	2	40
20	Tomás Escudero.	Ultramarinos.	120	»	»	4.ª	2	40
21	Adolfo Pérez.	Comestibles por menor.	120	»	»	4.ª	2	40
22	Julián Rodríguez.	Contratista correo por 749 pesetas, dos carros, un coche y ocho caballerías.	292	66	2.º	3.ª	5	85
23	Luis de Zúñiga.	Almacén de abonos y fábrica electricidad.	744	45	»	1.ª	14	88
24	Plácido García Rovés.	Horno aparato amasador y un cilindro.	98	»	»	4.ª	1	96
25	Bernardo Corredera.	Fábrica de curtidos.	537	60	»	1.ª	10	75
26	Tomás Rodríguez.	Aceña dos piedras, un cedazo más de seis meses, 15 por 100 y salto de agua.	309	93	»	2.ª	6	19
27	Eusebio Camino.	Idem.	309	93	»	2.ª	6	19
28	José Carrero Amores.	Idem.	392	56	2.º	2.ª	7	85
29	Aurelio Moro.	Idem.	392	56	»	»	7	85
30	García Reyes y Compañía.	Fábrica de harinas.	291	20	»	3.ª	5	82
31	Viuda de Isaac Fernández.	Confitería.	120	»	»	4.ª	2	40
32	Francisco Hermosa.	Idem.	120	»	»	»	2	40
33	Luis Fernández.	Guarnicionero.	64	80	»	»	1	29
34	Juan José Briz.	Máquinas coser.	237	60	1.º	3.ª	4	75
35	Presidente Círculo Amistad.	Café sociedad.	192	»	1.º	3.ª	3	84
36	Nicolás Merás Sardina.	Idem público.	192	»	1.º	3.ª	3	84
37	Bernardino García Rodríguez.	Vinos por mayor.	174	»	1.º	3.ª	3	48
38	Rafael Patrocinio.	Tocino por menor.	120	»	1.º	4.ª	2	40
39	Fermín Juárez.	Coche tres caballerías.	210	18	2.º	3.ª	4	20
40	José R. Salazar.	Diligencia dos caballerías.	146	64	2.º	4.ª	2	93
41	Marcelino Polo.	Confitería.	120	»	2.º	4.ª	2	40
42	Pedro Regalado López.	Fotógrafo.	64	80	2.º	4.ª	1	29
43	Serapio Blázquez.	Guarnicionero.	64	80	2.º	4.ª	1	29
Aldeavieja.								
44	Angel Hernández Gómez.	Especulador en cereales.	124	80	2.º	4.ª	2	49
45	Vicente Ingelmo Rodilla.	Idem.	124	80	»	»	2	49
46	Adolfo García Sánchez.	Molino tres piedras y 15 por 100 salto de agua.	77	17	»	»	1	54
Anaya de Alba.								
47	Tomás Santero Rodríguez.	Tejidos por menor.	136	80	1.º	4.ª	2	73
48	Ricardo Vicente Gómez.	Fábrica embutidos.	476	»	1.º	1.ª	9	52
49	Críspulo Martín García.	Molino gas dos piedras.	100	80	2.º	4.ª	2	»
Beleña.								
50	Juan Antonio Campo Vismano.	Tejidos por menor.	136	80	1.º	4.ª	2	73
51	Avelino García Polo.	Ultramarinos.	72	»	1.º	4.ª	1	44

Núm. de orden.	NOMBRE Ó TÍTULO DE LOS ELECTORES	INDUSTRIA QUE EJERCEN	Cuota del Tesoro.		Grupo.	Categoría.	Cuota anual para la Cámara.	
			Pesetas.	Cts.			Pesetas.	Cts.
52	Isabel Sánchez Beato	Especulador en granos	124	80	2.º	4.ª	2	49
53	Antonio Sánchez y Sánchez	Confitero	72	»	2.º	4.ª	1	44
Berrocal de Salvatierra.								
54	Andrés Alonso Franco	Relojero compositor y máquinas de coser	90	»	1.º	4.ª	1	80
Campillo de Salvatierra.								
55	Roberto García y García	Especulador en granos	124	80	2.º	4.ª	2	49
56	Antonio Sánchez Navarro	Jamones por mayor	163	20	1.º	3.ª	3	26
57	Silvertre Rodríguez Hernández	Idem	163	20	»	»	3	26
58	Marcelino Sánchez Martín	Idem	163	20	»	»	3	26
59	Vicente Martín Mateos	Idem	163	20	»	»	3	26
Enrinas de Arriba.								
60	Maximiano Miguel Núñez	Ultramarinos	72	»	1.º	4.ª	1	44
Fuenterroble de Salvatierra.								
61	Sebastián Labrador Asensio	Molinos de vapor una piedra	50	40	2.º	4.ª	1	»
Galinduste.								
62	Higinio López Gómez	Molino tres piedras y cedazo	235	20	2.º	3.ª	4	70
63	Fermin Arroyo Vicente	Tocino por menor	72	»	1.º	4.ª	1	44
64	Enrique Sánchez González	Tejidos por menor	136	80	1.º	4.ª	2	73
65	Manuel Andrés Briz Moreta	Mercería	72	»	»	4.ª	1	44
66	José Oterino Maestre	Tejidos por menor	136	80	1.º	4.ª	2	73
67	Andrés Gago Gago	Mercería	72	»	1.º	4.ª	1	44
Galisancho.								
68	Juan Moro Domínguez	Molino motor tres piedras y salto agua	280	14	2.º	3.ª	5	60
Garcihernández.								
69	Guillermo Patricio García	Aceña dos piedras y 15 por 100	186	76	2.º	3.ª	3	73
Horcajo Medianero.								
70	Saturnino Asenjo Albarrán	Molino una piedra	50	40	2.º	4.ª	1	»
La Maya.								
71	Angel Hernández Martín	Especulador en cereales	124	80	2.º	4.ª	2	49
72	Ramón Sánchez Hernández	Idem	124	80	2.º	4.ª	2	49
Larrodrigo.								
73	José Antonio Vicente Gómez	Porteador y comisionista de granos	69	60	2.º	4.ª	1	39
Montejo.								
74	Rafael Sánchez González	Aceña dos piedras y salto de agua	144	90	2.º	4.ª	2	89
75	Adolfo García Sánchez	Idem	144	90	»	»	2	89
76	Ciriaco Martín y esposa	Cera por menor	60	»	1.º	4.ª	1	20
Monterrubio de la Sierra.								
77	Juan Polo y Juan Bautista Criado	Molino gas dos piedras	100	80	2.º	4.ª	2	01
Navales.								
78	Alejo Sánchez Pañero	Carro amillarado y otro	45	60	2.º	4.ª	»	90
Pedrosillo de los Aires.								
79	Fidel Sánchez García	Droguería por menor	111	60	1.º	4.ª	2	23
80	José Matías Ramos Lucas	Mercería	72	»	»	»	1	44
81	Pablo Martín Reyes	Idem	72	»	»	»	1	44
Pelayos.								
82	Herederos de Tomás García	Aceña dos piedras salto de agua, barca pasaje	41	86	2.º	4.ª	»	83
83	José Flores y Flores	Idem	41	86	2.º	4.ª	»	83
84	Herederos de Manuel Bustos Ramos	Idem	41	86	2.º	4.ª	»	83

Núm. de orden.	NOMBRE Ó TÍTULO DE LOS ELECTORES	INDUSTRIA QUE EJERCEN	Cuota del Tesoro.		Grupo.	Categoría.	Cuota anual para la Cámara.	
			Pesetas.	Cts.			Pesetas.	Cts.
Peñarandilla.								
85	José Martín Vicente	Molino dos piedras	100	80	2.º	4.ª	2	01
86	Eleuterio Sánchez Sánchez	Cedazo clasificador	302	40	2.º	2.ª	6	04
Salvatierra de Tórmes.								
87	Atanasio Hidalgo Acera	Tejidos por menor	136	80	1.º	4.ª	2	73
88	Baltasar Torres Sánchez	Aceña dos piedras 15 por 100 y salto agua.	41	86	2.º	4.ª	»	83
89	José Manuel Torres González	Idem.	41	86	»	»	»	83
90	Desiderio Marcos Carranza	Idem.	41	86	»	»	»	83
91	Mariano Torres Sánchez	Idem.	41	86	»	»	»	83
92	Vedonio Castro Hernández	Idem.	114	31	»	»	2	28
93	Manuel Cascón Castro	Especulador granos.	124	80	2.º	4.ª	2	49
Valdecarros.								
94	Belisario Gimeno Hernández	Confitería	72	»	2.º	4.ª	1	44
95	Timoteo Nieto Martín	Tejidos por menor	136	80	1.º	4.ª	2	73
96	Alejo Martín Hidalgo	Fábrica de electricidad	134	80	2.º	4.ª	2	60
97	Baltasar Gómez Rodríguez	Idem.	151	20	»	3.ª	3	02
98	Bienvenido García Sánchez	Tocino por menor	72	»	1.º	4.ª	1	44
99	Rufino Benavides Gutiérrez	Mercería	72	»	1.º	4.ª	1	44
100	Miguel Nieto	Confitero	72	»	2.º	4.ª	1	44
Valdemierque.								
101	Agustín Tejedor García	Carro amillarado y otro.	45	60	2.º	4.ª	»	90
Gajates.								
102	Silverio Francisco Blázquez	Ultramarinos	72	»	1.º	4.ª	1	44
103	Herederos de Eladio Pérez Avila	Molino dos piedras 15 por 100 salto agua.	41	86	2.º	4.ª	»	83
104	Fabio López Vicente	Molino vapor dos piedras y cedazo.	126	»	2.º	4.ª	2	52
Guijuelo.								
105	Vicente Jaén Criado	Hierros	582	40	1.º	1.ª	11	64
106	Hijos de Vicente Juanes	Idem.	582	40	»	»	11	64
107	Antonio Rodilla Maldonado	Idem.	582	40	»	»	11	64
108	Matías Rodríguez del Aguila	Jamones por mayor	198	»	1.º	3.ª	3	96
109	Hipólito Hernández Martín	Idem.	198	»	1.º	3.ª	3	96
110	Cipriano Sánchez Ramos	Idem.	198	»	1.º	3.ª	3	96
111	Domingo Pérez	Tejidos por menor.	177	60	1.º	3.ª	3	55
112	Federico Martín	Tocino por mayor.	198	»	1.º	3.ª	3	95
113	Gerónimo Sánchez Martín	Curtidos por menor.	79	20	1.º	4.ª	1	58
114	Filiberto Rodríguez	Especulador en granos.	350	»	1.º	2.ª	7	»
115	Antonio García y Hermano	Coloniales por mayor.	582	40	1.º	1.ª	11	64
116	Fulgencio Jaén Criado	Ferretería	198	»	»	3.ª	2	96
117	Anselmo Manzano Martín	Jamones por mayor.	198	»	»	»	2	96
118	Mariano Aguila Rodríguez	Idem.	198	»	»	»	2	96
119	Juan Gómez Martín	Idem.	198	»	»	»	2	96
120	Vicente Rodríguez Bermejo	Tejidos por menor.	177	60	»	»	3	54
121	Antonio Rodríguez Bermejo	Idem.	177	60	»	»	3	54
122	Marcial González Rodríguez	Idem dos tiendas.	355	20	»	2.ª	7	10
123	Onofre Rodilla Rodríguez	Vinos por mayor.	139	20	»	4.ª	2	78
124	Domingo Jiménez Avila	Curtidos por menor.	79	20	»	»	1	58
125	Ambrosio Jiménez Avila	Idem.	79	20	»	»	1	58
126	Esteban Pascual Barrientos (hermanos).	Idem.	79	20	»	»	1	58
127	Laureano Gómez Martín	Ultramarinos	79	20	»	»	1	58
128	Federico Julián Gómez	Almacén maderas.	300	»	2.º	3.ª	6	»
129	José Julián Gómez	Idem.	300	»	»	»	6	»
130	Juan Crego Ramos	Idem.	300	»	»	»	6	»
131	Eusebio Manzano Sánchez	Expendedor en huevos.	62	40	»	4.ª	1	24
132	Manuel Martín García	Tratante en carnes y otro.	181	20	»	3.ª	3	62
133	José Vega González	Fábrica jabón.	84	»	»	4.ª	1	68
134	Luis Isaac Márquez	Molino dos piedras.	151	20	»	3.ª	3	02
135	Rafael Abraído Montejo	Litógrafo.	40	50	»	4.ª	»	81
Pedrosillo de Alba.								
136	Ciriaca Blázquez Gómez.	Molino una piedra.	50	40	2.º	4.ª	1	»
Villagonzalo.								
137	Epifanio Vicente Flores.	Aceña una piedra y 15 por 100 salto agua.	186	76	2.º	3.ª	3	73

Garage Salmantino.



— **STOK MICHELIN** —

ADELANTOS MODERNOS



BOMATI Y MALDONADO

Representantes en Salamanca, Cáceres y Zamora de la acreditada marca de automóviles L. RENAULT.—Accesorios, gasólinas y aceites de diferentes marcas.—Construcciones de carroseries, reparaciones, pintura y guarnecido, en los renombrados talleres de

HIJOS DE V. BOMATI

quienes siguen construyendo coches de todas clases para caballos, teniendo en su almacén landeaux, berlinas, familiares, milores, vagonetas, etc., etc., á precios muy económicos.—Elegancia en la construcción.—Buen gusto en el acabamiento, economía en la compra y solidez en la duración.—El taller de reparaciones de automóviles, dirigido por un mecánico perito de la casa RENAULT.

Visítad su establecimiento. Calle de Zamora, núms. 57 y 59, Salamanca.

GRANDES FABRICAS

DE

ABONOS QUIMICOS Y MINERALES

Y

PRIMERAS MATERIAS PARA LOS MISMOS

Superfosfato.—Sulfato de hierro.—
Sulfato de amoniaco.—Cloruro y sulfato de potasa y demás fertilizantes

HIJOS DE MIRAT SALAMANCA

No comprar á nadie sin conocer antes los precios y excepcionales condiciones de esta casa.



CONFITERIA, PASTELERIA Y CERERIA

DE

PABLO RODRIGUEZ

PLAZA MAYOR, NUM. 27

SALAMANCA



ANTONIO HERRERA DIEGO

FABRICA DE SUELA

ALMACEN Y COMPRA DE PIELES

AFUERAS DE SAN PABLO, 16 AL 24

SALAMANCA